1664

En la Corte Publica en Mitra
Real Audiencia Viernes Mayo 5 Año
demanda Oca de la Villa de Treviño
sobre q conozca Lo contenido en esta q se sigue
entre partes de la una Antonio de Oca
Juan Diaz de la Torre Ordinario de esta ciud de
Victoria y Vecino de dicha Villa de Treviño y la
otra Maria Ortiz de Eredia Viuda
termino q se dicen
Lo mismo en la Villa de Treviño y los
Lugares de Ocon y Villa Lopez de Haro
Ante mi Antonio Barrera de Lerma
Escribano de Su Mag. y del Numero
de esta Villa Presente Por Comissionado
Juez Mandado Lo Contenido en esta
causa Por el Señor Corregidor de esta Villa
y Su Alcalde Mayor Capitan Don Pedro de Madra Villa
y Lerma por la parte Actora de la una
y por la otra el Doctor Laurencio de Vidania
Abogado de los Reales Consejos
y en nombre de la Señora Heredad que
llaman Casa de la Mena de una Parte
y de la otra que litiga Por Ante mi
Heredad de Herederos de Antonio
y de la Otra parte de Madra Villa
y Lerma por la Parte Reo que llaman de
Aguilar = Lo que les Pide Heredad
Juicio Contento Jurisdiccion
Poderío y exhibido Diez de Año que empe
Ana Cisneros Diez de Diciembre
a Dho Este presente Mes y Año y en cada
Uno de dhos Mes dhio Dejo Jueces ante Mi
Juez de dhio Blanco Buena Vista y Limpio de

Dar y tomar Cayada en Nadra Villa
de Reuina y Cayapura Cayagüe Nardal
ante Vangar Diego de Leaco adeuer para
Cabildo Justicia Regimto de Nais que
Viene de Muchos Negocios Concernientes y
Nais Particulares de Nais Vecinos
asi deuer Cumplir Con los Mandamientos
y Derecho Real de Cayagüe durante el dho
Tiempo Muebles Nais de Ser Cercada de
Cerca de Palos Nais de Ser Cercada de
Nadra Villa Con Vna Puerta de Palos
Como Costumbre Antes de Ahora Nadra Villa
Cad Nadra Villa Tenga Nombrado
Juramento de Ostaco Juzgamiento Real
Nais de Ser Obligado Cada Vno de Nais Vecinos
Con Todo Cuidado Nais de Ser Obligado
Vno aguardando el Tiempo de Nais Vecinos
Alcaldes Noguelan Nardal Cada Vno
de Nais de Monteria - Como Nais Arriba Dicho
Que Cada Vno de Nais Vecinos Tenga
de Tener Cada Vno Vna Escopeta y Cinta
Buena Parte Nais Cayagüe y Perdon Nais Muebles
Con Cuenta y Doce Nais de Monteria y
Nais Obligado Como Nais Dicho Cayagüe Nardal Nais Casa
Nayan de Ser Cada Vno de Nais Vecinos Cayagüe
Nais Tenga de Tener Vna Escopeta y Cinta
Toranca y Nais Suficiente y Cumplida
Nais Pólvora y Nais Municiones y Cuerda de Tres
Nais Nais Nais

Reuiso

Prendam

Sabor de D. Don Juan arthobispo
de Osma Canallero de la Orden
de Santiago

Otorgado

La Villa de Fuente la Peña
de Extremadura dio Poder a Pedro
Fernandez de Castro Villa Real
dor de Encomienda de Medellin y Casar
de Reyna en 26 de Agosto
de Año que Cumple de 1665 para
cobrar los Alcances de mas años